

A.DATOS GENERALES	
CÓDIGO DEL PUESTO :	16-418-1-M1C018P-0000063-E-C-D
DENOMINACIÓN DEL PUESTO :	DIRECCIÓN DE CONSERVACIÓN DE SUELOS Y SALUD FORESTAL
CARACTERÍSTICA OCUPACIONAL	De carrera
B.DESCRIPCIÓN DEL PUESTO	
I. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO	
NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN :	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
RAMA DE CARGO :	Apoyo técnico
NOMBRAMIENTO :	CONFIANZA
TIPO DE FUNCIONES :	SUSTANTIVA
ACTA ENTREGA-RECEPCIÓN :	Adicionales a presentar Acta Entrega Recepción
PUESTO DEL SUPERIOR JERÁRQUICO :	DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL, SUELOS Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO
UNIDAD ADMINISTRATIVA :	418 Dirección General de Gestión Forestal, Suelos y Ordenamiento Ecológico
II OBJETIVO GENERAL DEL PUESTO:	Coordinar la elaboración de criterios técnico-administrativos relativos a la aplicación de las disposiciones jurídicas, así como el análisis y evaluación de los trámites que se reciban en la circunscripción territorial de la Ciudad de México y la participación en la formulación e integración de la política, normas y estándares en materia de conservación, protección y restauración de los ecosistemas forestales, sus recursos, de salud forestal y de los suelos, para fortalecer los procesos de gestión para que dichas actividades se realicen de manera sustentable.
III. FUNCIONES	
1	Coordinar el análisis y evaluación de las propuestas de resolución para las solicitudes de autorización, modificación, prórroga, revocación, suspensión, declaración de nulidad, extinción y cancelación en materia de conservación, protección y restauración de los ecosistemas forestales, sus recursos, de salud forestal y de los suelos en la Ciudad de México.
2	Coordinar la participación en la formulación e integración de la política en materia de conservación, protección y restauración de los ecosistemas forestales y sus recursos, así como los suelos y salud forestal para fortalecer los procesos de gestión, con el fin de que las actividades se realicen de manera sustentable.
3	Colaborar en las acciones de deslinde y administración de los terrenos nacionales forestales en coordinación con las unidades administrativas de la Secretaría que cuenten con atribuciones en materia de administración de bienes inmuebles, para dar cumplimiento a las disposiciones jurídicas aplicables.
4	Supervisar la asesoría y asistencia técnica a las Oficinas de Representación de la SEMARNAT para la aplicación de la regulación en materia de conservación de suelos y salud forestal.
5	Supervisar la aplicación de los criterios ambientales en los procedimientos de gestión en las Oficinas de Representación de la SEMARNAT en materia de conservación y restauración de suelos, cambio de uso del suelo y salud forestal, para que los actos de autoridad se ejerzan, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.
6	Dirigir las acciones relacionadas al cambio de uso de suelo en terrenos forestales y el trámite unificado de cambio de uso de suelo en terrenos forestales en el ámbito de su competencia, para atender las solicitudes de las entidades o dependencias de la administración pública federal, de las entidades federativas, municipales o de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables.
7	Coordinar y proponer criterios, metodologías y procedimientos en materia del Inventario Nacional Forestal y de Suelos y de la zonificación forestal, para regular y fomentar la conservación, protección y restauración de los suelos forestales y la salud de los ecosistemas forestales del país y sus recursos.
8	Coordinar los apoyos técnicos para la realización de los programas sectoriales en materia de conservación, protección y restauración de los suelos forestales y la salud de los ecosistemas forestales del país y sus recursos.

9	Coordinar la elaboración de lineamientos, criterios y recomendaciones con la Unidad Administrativa correspondiente en materia de conservación, protección y restauración de los suelos forestales y la salud forestal para la emisión de declaratorias de áreas de protección forestal.
10	Coordinar el análisis y evaluación de las propuestas de autorizaciones en materia de cambio de uso de suelo y de sanidad forestal, y expedir la documentación fitosanitaria que se requiera para la movilización, importación y exportación de productos y subproductos forestales, así como suspenderlas, anularlas, nulificarlas y revocarlas, total o parcialmente, en coordinación con las dependencias competentes de la Administración Pública Federal.
11	Controlar la documentación relativa a la conservación, protección y restauración de los suelos forestales, cambio de uso de suelo en terrenos forestales y la salud forestal, para que los actos de autoridad se ejerzan, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.
12	Participar en la elaboración de estudios y propuestas para el establecimiento y manejo de áreas naturales protegidas en terrenos forestales, en materia de conservación, protección y restauración de los suelos forestales y la salud forestal.
13	Controlar la documentación relativa al ejercicio de las actividades forestales de su competencia, relativa a la emisión de opiniones técnicas de campo a las autoridades administrativas y judiciales sobre la existencia de bosques, selvas u otros terrenos forestales para dar cumplimiento a las disposiciones jurídicas aplicables.
14	Coordinar la participación en las acciones de deslinde y administración de los terrenos nacionales forestales en coordinación con la unidades administrativas de la Secretaría que cuenten con atribuciones en materia de administración de bienes inmuebles para dar cumplimiento a las disposiciones jurídicas aplicables.
15	Coordinar la evaluación y seguimiento técnico a los programas de cooperación internacional para contribuir a la conservación y restauración de suelos y salud forestal, dando cumplimiento al marco normativo aplicable.
16	Coordinar la integración de la información en materia de conservación y restauración de suelos y salud forestal, para su control estadístico, dando cumplimiento al marco normativo aplicable.
17	Coordinar con el área responsable del Sistema Nacional de Gestión Forestal y del Registro Forestal Nacional, la elaboración de lineamientos técnicos en materia de conservación, restauración de suelos, cambio de uso del suelo en terrenos forestales y salud forestal, para su integración y operación, de conformidad al marco normativo aplicable.
18	Proponer convenios de concertación con los sectores social y privado, así como proporcionar plantas a las personas interesadas y llevar a cabo acciones de reforestación, para el desarrollo forestal sustentable.
19	Coordinar la ejecución de los procedimientos administrativos que por su particularidad se requiera su atracción, para el cambio de uso de suelo en terrenos forestales y de salud forestal.
20	Coordinar la integración técnica en materia de conservación, restauración de suelos y salud forestal, del informe para notificar la etapa procesal en la que se encuentran los expedientes administrativos relativos a los compromisos y proyectos internacionales.
21	Proponer métodos alternativos en coordinación con el Sector ambiental en materia de conservación y restauración de suelos forestales, cambio de uso del suelo en terrenos forestales y salud forestal de las normas oficiales mexicanas, para fomentar el manejo forestal sustentable.
22	Proponer procedimientos para la evaluación de la conformidad de las normas oficiales mexicanas del Sector en materia de conservación y restauración de suelos forestales, cambio de uso del suelo en terreno forestales y salud forestal.

23	Coordinar las propuestas técnicas para la elaboración de instrumentos normativos en materia de conservación y restauración de suelos forestales, cambios de uso del suelo en terrenos forestales y salud forestal, para contribuir a la gestión de las actividades productivas en materia forestal.
24	Coordinar la elaboración de los procedimientos, lineamientos y criterios en materia de conservación y restauración de suelos forestales, cambio de uso del suelo en terrenos forestales y salud forestal, para las actividades relacionadas con la evaluación de la conformidad en la verificación de las normas oficiales mexicanas.
25	Coordinar la evaluación técnica de las propuestas en materia de conservación y restauración de suelos forestales, cambio de uso del suelo en terrenos forestales y salud forestal, de las normas oficiales mexicanas para el desarrollo forestal sustentable.
26	Proponer los temas en materia de conservación y restauración de suelos forestales, cambio de uso del suelo en terrenos forestales y salud forestal, para el desarrollo sustentable en el Programa Nacional de Infraestructura de la Calidad y su suplemento de cada año.
27	Coordinar la revisión técnica de los instrumentos normativos de conservación y restauración de suelos forestales, cambio de uso del suelo en terrenos forestales y salud forestal, para proponer su modificación, actualización o cancelación.
28	Coordinar la expedición de notificaciones en materia de conservación, protección y restauración de los ecosistemas forestales, sus recursos y de los suelos, para emitir, suspender, modificar, anular, nulificar o revocar, total o parcialmente, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables las autorizaciones, constancias, certificados, hoja de requisitos fitosanitarios; así como los avisos e informes, para ejercer actos administrativos relativos a la aplicación de las disposiciones jurídicas en la materia.
29	Participar en representación de la Dirección General en la elaboración de normas oficiales mexicanas y de estándares que le corresponda expedir a otras de Autoridades Normalizadoras y a Organismos Nacionales o Internacionales de Estandarización, para la conservación, protección y restauración de los suelos forestales, cambio de uso del suelo en terrenos forestales y la salud forestal.
30	Coordinar la capacitación sobre la normatividad e instrumentos normativos al personal técnico de las Oficinas de Representación de la SEMARNAT, encargado de los procesos para la conservación y restauración de suelos, así como de la elaboración de las autorizaciones y otros actos administrativos en materia de cambio de uso del suelo en terrenos forestales y salud forestal, para mejorar los procesos de gestión.
31	Atender las demás que le confiera la o el superior jerárquico inmediato y las que le señalen las disposiciones jurídicas aplicables.

IV. RELACIONES INTERNAS Y/O EXTERNAS

Tipo de Relación	Ambas
Explicar la Relación Seleccionada	Internas: Con las unidades responsables del sector medio ambiente para coordinar la elaboración de criterios técnico-administrativos relativos a la aplicación de las disposiciones jurídicas. Externas: Con dependencias de la administración
Características de la Información	La información que se maneja afecta a ciudadanos en su sector.

V. ASPECTOS RELEVANTES

Explicar brevemente la elección de los aspectos:	Retos y complejidad en el desempeño del puesto RETOS Y COMPLEJIDAD EN EL DESEMPEÑO DEL PUESTO: El puesto debe afrontar situaciones diversas para la formulación e integración de la política, normas y estándares en materia de conservación, protección y restauración de los ecosistemas forestales
Explicar brevemente la elección de los aspectos:	Trabajo técnico calificado TRABAJO TÉCNICO CALIFICADO: El puesto requiere del conocimiento técnico calificado para coordinar la elaboración de criterios técnico-administrativos relativos a la aplicación de las disposiciones jurídicas.
Debe declarar situación patrimonial	<input type="checkbox"/>



C. PERFIL DEL PUESTO		
I. ESCOLARIDAD Y AREAS DE CONOCIMIENTO		
NIVEL DE ESTUDIOS : LICENCIATURA O PROFESIONAL		
GRADO DE AVANCE : TITULADO		
ÁREA GENERAL	CARRERA GENERICA	
CIENCIAS AGROPECUARIAS	BIOLOGIA	
CIENCIAS AGROPECUARIAS	CIENCIAS FORESTALES	
INGENIERIA Y TECNOLOGIA	INGENIERIA FORESTAL	
CIENCIAS NATURALES Y EXACTAS	ECOLOGIA	
II. EXPERIENCIA LABORAL		
MINIMO DE AÑOS DE EXPERIENCIA	6 años	
ÁREA GENERAL	ÁREA DE EXPERIENCIA	
CIENCIAS ECONOMICAS	ECONOMIA AMBIENTAL Y DE LOS RECURSOS NATURALES	
CIENCIAS DE LA VIDA	BIOLOGIA DE INSECTOS (ENTOMOLOGIA)	
CIENCIAS DE LA VIDA	BIOLOGIA VEGETAL (BOTANICA)	
CIENCIA POLITICA	ADMINISTRACION PUBLICA	
ECOLOGIA	MEDIO AMBIENTE	
CIENCIAS AGRARIAS	CIENCIA FORESTAL	
III. REQUERIMIENTOS O CONDICIONES ESPECÍFICAS		
DISPONIBILIDAD PARA VIAJAR : <input checked="" type="checkbox"/>	FRECUENCIA : <input type="checkbox"/> A veces	CAMBIO DE RESIDENCIA : <input checked="" type="checkbox"/>
HORARIO DE TRABAJO : <input type="checkbox"/> Diurno	PERIODOS ESPECIALES DE TRABAJO : <input type="checkbox"/>	
CONDICIONES ESPECIALES DE TRABAJO : AMBIENTALES, TEMPERATURA, RUIDO, ESPACIO :	CONDICIONES DE OFICINA	
ESPECIFICACIONES ERGONÓMICAS : ACCIÓN, ATRIBUTOS O ELEMENTOS DE LA TAREA, EQUIPO O AMBIENTE DE TRABAJO O UNA COMBINACIÓN DE LOS ANTERIORES, QUE DETERMINA UN AUMENTO EN LA PROBABILIDAD DE DESARROLLAR ALGUNA ENFERMEDAD O LESION	SIN ESPECIFICACIONES ESPECIALES	
CAPACIDADES PROFESIONALES (Habilidades, Conocimientos, Aptitudes y/o Actitudes)		
CAPACIDAD	NIVEL DE DOMINIO	DESARROLLO ADMINISTRATIVO Y CALIDAD
SOLUCIÓN DE CONFLICTOS A TRAVÉS DE LA NEGOCIACIÓN	3	SI
DIRECCION Y GERENCIA	3	SI
PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	3	SI

Observaciones

Sin observaciones

Observaciones Especialista

Ocupante del Puesto: Nombre y Firma
(Toma de conocimiento)

Jefe Inmediato : Nombre y Firma

Especialista : Nombre y Firma

DGRH o Equivalente : Nombre y Firma

Fecha de Aprobación: 01/02/2024
Día/ mes/ año

Fecha Consulta: 28/05/2024
Día/ mes/ año

Fecha del puesto inicio: 01/02/2024

Fecha del puesto fin: VIGENTE